

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 7908**    *ARRIZABAL ELKARTEA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ARRIZABAL ELKARTEA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SUCESORA EN LA DENOMINACIÓN A LA SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ARRIZABAL ONDARE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Universal de la sociedad ARRIZABAL ELKARTEA, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de Junio de 2.019, aprobó por unanimidad, la escisión total de la entidad ARRIZABAL ELKARTEA, Sociedad Limitada, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a las entidades de nueva creación ARRIZABAL ELKARTEA, Sociedad Limitada, que sucederá en la denominación a la escindida y ARRIZABAL ONDARE, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio recibido de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión, en los términos y condiciones aprobados en dicha Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Elgoibar, 21 de octubre de 2019.- El Administrador solidario, José Ramón Zabala Fernández.

ID: A190060483-1